



APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA INSPECCION TECNICA DE LA LICITACION PUBLICA N°03/2013, ID: 3671-23-L113 "CONSTRUCCIÓN MAMPARAS ACCESO LICEO PACHECO ALTAMIRANO (3° LLAMADO)"

DECRETO Nº 1796

Chillán Viejo 0 1 ABR 2013

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

### **CONSIDERANDO:**

a) El Decreto Alcaldicio N° 1729 de 27 de marzo de 2013 que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 03/2013, denominada: "CONSTRUCCIÓN MAMPARAS ACCESO LICEO PACHECO ALTAMIRANO (3º LLAMADO)" ID N° 3671-23-L113.

b) La Orden de Compra N° 3671-25-SE13 de 28 de marzo

de 2013;

c) El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Mauricio Rene Vera Mendoza de 01 de abril de 2013, por un monto de \$3.689.000.-, (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

# DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras denominada: "CONSTRUCCIÓN MAMPARAS ACCESO LICEO PACHECO ALTAMIRANO (3º LLAMADO)" ID Nº 3671-23-L113 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Mauricio Rene Vera Mendoza de 01 de abril de 2013, por un monto de \$3.689.000.-, (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

2.- NÓMBRESE a Doña Daniela Guzmán Yévenes, Jefe del Departamento de Ejecución de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la obra.

3.- IMPÚTESE el gasto a cuenta 114.05.95 del Fondo de

Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.

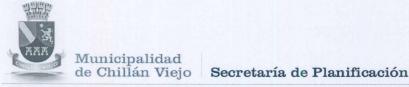
ANÓTESE, CONUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES ARDO VALDÉS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFWRCD/IPI

DISTRIBUCI<mark>ON: Secretaría Municipal,</mark> Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.





# CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 01 de abril de 2013, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde(s) don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa Mauricio Rene Vera Mendoza RUT: 12.321.833-7, con domicilio en Avda Central N°146, Población Hornos Caleros de la comuna de Penco, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa Mauricio Rene Vera Mendoza, RUT: 12.321.833-7, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN MAMPARAS ACCESO LICEO PACHECO ALTAMIRANO (3º LLAMADO)" ID: 3671-23-L113.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Terminos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Plano entregado por la Municipalidad, el Presupuesto entregado por el contratista y demás documentos que forman parte integrante de este contrato que se encuentran disponibles en ID: 3671-23-L113.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de \$3.689.000.-, (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Será en un único estado de pago una vez decretada la recepción provisoria de la obra, formulado por el contratista y visados por la Inspección Técnica Municipal (ITO) de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.
- 4 fotos representativas de diversos aspectos del avance de la obra.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el contratista realiza ingreso municipal Nº 646948 de 01 de abril de 2013, por la suma de \$368.900.-, dicha Garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

SEXTO:



Recepción Provisoria

Una vez terminada la obra el contratista solicitará la Recepción Provisoria, por oficina de partes. En caso de atraso ajeno al contratista, éste deberá comunicarle al I.T.O., a través de oficina de partes. El contratista deberá cumplir con las condiciones mínimas de seguridad establecida en los Terminos de Referencia.

La Recepción Provisoria la efectuarán dos profesionales de la construcción del municipio, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los antecedentes solicitados.

## Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva se efectuará 120 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**SEPTIMO**: El plazo de ejecución de la Obra será de 15 días corridos, y comenzará a contar del día del acta de entrega de terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de 02 UTM, por cada día de atraso.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica (ITO) estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DECIMO**: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán/para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus inbunales.

MAURICIO RENE-VERA MENDO
CONTRAUSTA

LISES AEDOVALDÉS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/IPI